GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION SIG	**Código**: FO-CA-001 **Versión**: 2.0 **Fecha de actualización**: 09/08/2024

07 SEP 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 3283-8

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SV-026-2026

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y obrando de conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Departamental 004 de 2024, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas publicó en el SECOP II el 23 de julio de 2026 el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso **SAMC-SV-026-2026**, que tiene por objeto: **OBRAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS**.

Que a través de la Resolución No.2886-8 del 03 de agosto de 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía - SAMC-SV-026-2026.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso realizado el día 19 de agosto de 2026, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	Q&Q INGENIERIA S.A.S (SAMC-SV-026-2026)	JESUS DAVID QUINTERO GARCIA
2	JOSÉ ALIRIO ÁLVAREZ CÁRDENAS	JOSE ALIRIO ALVAREZ CARDENAS
3	SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA	CARMENZA ESCOBAR MONTOYA
4	JEMAG INGENIERIA S.A.S	LUZ MARY CASTAÑO GONZALES

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y financieros por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

El informe preliminar de evaluación conforme a lo establecido en el pliego de condiciones fue publicado el 26 de agosto de 2026, a la 1:55 PM y la fecha limite para la recepción de observaciones y presentar subsanaciones estaba prevista para el 31 de agosto a las 6:00 PM.

Dentro del término establecido, solo dos de los oferentes subsanaron los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes y con base en ellos, se procedió a evaluar los requisitos que asignan puntaje.

Que, el comité evaluador designado a través de oficio No. 073 del 14 de agosto de 2026, recomendó través del informe de evaluación al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al proponente **SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas según la recomendación dada por el comité evaluador procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SV-026-2026.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SV-026-2026** al siguiente proponente: **SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA,** identificada con Nit. 810003291-9, representada legalmente por **CARMENZA ESCOBAR MONTOYA** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 24.784.709 por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 787.415.783)**

SEGUNDO. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Ordenar la publicación del acto administrativo en la plataforma Secop II para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas

Proyectó: Paula Gómez Martínez
Abogada contratista- Secretaría de vivienda y territorio

Revisó: Sebastián Diaz Valencia
Abogado contratista- Secretaría jurídica